

Referencia:	2020/00025155D
Asunto:	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA EDAM DE CORRALEJO
Interesado:	CONSORCIO ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE FUERTEVENTURA , JUAN ANTONIO PEREZ ALONSO
Representante:	

Servicio de Infraestructuras
Expte. Relacionado: 2019/00036135E
N.Ref. BSB

En relación con el proyecto identificado como '*Ampliación y mejora de la EDAM de Corralejo*', de junio de 2016, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Antonio Pérez Alonso (colegiado nº 1.831), **y visto el documento identificado como 'ANEXO Nº 2 A PROYECTO'** elaborado por el citado ingeniero, **y presentado mediante escrito con R.E. nº 2020039459 de 27/11/2020 en cumplimiento de lo requerido mediante escrito del Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario (nº registro 2020017585 de 04/11/2020), se emite el siguiente:**

INFORME:

PRIMERO.- El proyecto de referencia, redactado en 2016, cuyos detalles se recogen a continuación de manera sucinta, se elabora atendiendo la **necesidad de mejorar la eficiencia energética de la EDAM** para reducir el consumo de energía eléctrica, proponiéndose como solución, en esencia, la **instalación de nuevos equipos** de bombeo, nuevos sistemas de recuperación de energía así como membranas y cuadros eléctricos, e instrumentación y control adicional, que **permitirán incrementar en 1.000 m³/d la capacidad de producción nominal existente**, pasando de 2 x 2.000 m³/d a 2 x 2.500 m³/d, y la adecuación de las conducciones de entrada y salida a los racks de osmosis.

Nombre del proyecto: Ampliación y mejora de la EDAM de Corralejo
Lugar de ejecución: Corralejo. T.M. de La Oliva
Autor del proyecto: D. Juan Antonio Pérez Alonso
Titulación: Ingeniero Técnico Industrial (colegiado nº 1.831)
Fecha de redacción: junio de 2016 (visado octubre 2016)
Tipo de obra (art. 232 de la LCSP): a) Obras de primer establecimiento, reforma , restauración, rehabilitación o gran reparación
Plazo de ejecución: diez (10) meses
Presupuesto Base de Licitación del proyecto:

Capítulo	Resumen	Euros (€)
1	OBRA CIVIL	195.446,04 €
2	CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR	59.577,79 €
3	FILTROS DE CARTUCHO	65.505,57 €
4	OSMOSIS INVERSA	674.500,99 €
5	RECUPERACIÓN DE ENERGÍA - BOOSTER	450.905,16 €
6	VALVULERÍA	84.872,99 €
7	TUBERIAS	192.512,91 €
8	INSTRUMENTACIÓN	40.896,95 €
9	ENFRIAMIENTO DE EQUIPOS SALA CCM-1 Y CCM-2	57.517,46 €
10	BAJA TENSIÓN	694.974,60 €
11	VARIOS	85.291,65 €
12	VERTIDO DE SALMUERA	69.463,48 €
13	SERVICIO DE VIGILANCIA	22.300,18 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	2.693.765,77 €
	13,00 % Gastos Generales	350.189,55 €
	6,00 % Beneficio Industrial	161.625,95 €
	Suma de G.G. y B.I.	511.815,50 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)	3.205.581,27 €
	0,00 % I.G.I.C	0,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)	3.205.581,27 €

IGIC: Tipo de gravamen cero (art. 52 Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales)

Dicho proyecto fue remitido a este Cabildo (Consejería de Aguas R.E. 27.600 de 7.09.2018) **por el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura** (en adelante CAAF), junto con los informes técnicos y resto de documentos emitidos en las actuaciones preparatorias del correspondiente contrato de obras, **al objeto de la continuación de la tramitación del expediente de contratación**, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre el Cabildo y el CAAF en materia de asistencia técnica para la planificación, ejecución y gestión de infraestructuras hidráulicas. Actualmente dicha **actuación** está **incluida** en el “**PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN ACTUACIONES DE GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA ISLA DE FUERTEVENTURA (2020-2025)**”, aprobado por el Pleno del Cabildo de Fuerteventura el 27.11.2020.

SEGUNDO.- En concordancia con lo expuesto en el informe emitido por quien suscribe el 15/10/2020, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Infraestructuras, **el proyectista ha elaborado el documento ‘ANEXO Nº 2 A PROYECTO’** al objeto de **actualizar y corregir** los detalles especificados en dicho informe, **siendo la estructura de contenido del anexo la siguiente:**

- REQUERIMIENTO EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA
- MEMORIA ANEXO Nº 2
- PLAN DE OBRA
- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
- CONVENIOS DE REFERENCIA Y COSTES DE PERSONAL
- PRESUPUESTO

TERCERO.- Se hace constar de forma expresa por el proyectista en relación al documento elaborado en 2016 que *'...el proyecto ha sido visado en colegio oficial con el número de visado 162910 de fecha 21-09-2016, así como su anexo número uno, el cual dispone de visado número 162910 de fecha 03-10-2016. Ambos documentos, poseen el exigido Sello de Conformidad y Calidad número 162910 de fecha 04-10-2016, haciendo especial mención a que con el presente anexo número dos no se modifican las instalaciones eléctricas contenidas en el proyecto, por lo tanto, para este documento no es preceptivo el Sello de Calidad y Conformidad exigido en el Decreto 141/2009 por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias ...'*

CUARTO.- Se recoge mención expresa a la **no necesidad de incluir estudio geotécnico** (art. 233 LCSP) ya que *'...no se contemplan nuevos edificios, ni modificaciones estructurales en los existentes, y además como la construcción cumple las siguientes condiciones (y cumple las 5), no estará regulada por la LOE y el CTE y, por tanto, no será necesario este estudio...'*

QUINTO.- La **clasificación propuesta** para las empresas contratistas de obras, **así como categoría**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 26 del RGLCAP, es la siguiente:

- **Grupo E)** Hidráulicas, **Subgrupo 7.** Obras hidráulicas sin cualificación específica
- Categoría 5, al ser la cuantía superior a 2.400.000 euros e inferior o igual a cinco millones de euros.

Siendo esta distinta a la propuesta por D. Andrés Rodríguez Cabrera, Técnico del CAAF, en el documento *'Informe de solvencia económica, financiera, técnica y criterios de adjudicación'* elaborado en fecha 16.08.2018.

Se hace mención asimismo por el proyectista a la disposición transitoria segunda del R.D. 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que recoge que para los contratos de obras cuyo plazo de presentación de ofertas termine antes del día 1 de enero de 2021 las clasificaciones en los subgrupos incluidos en el artículo 25 del Reglamento surtirán sus efectos, con el alcance y límites cuantitativos determinados para cada subgrupo y categoría de clasificación, de acuerdo con el cuadro de equivalencias establecido.

SEXTO.- Se **incluye** relación **actualizada** de **normativa** que resulta de aplicación.

SÉPTIMO.- Se incorpora un **cuadro de plan de obras** con los plazos en los que deberán ser ejecutadas las distintas partes fundamentales de la obra, y la previsible financiación de la obra durante el periodo de ejecución, con los importes que se estima corresponderá abonar durante cada uno de los plazos parciales.

OCTAVO.- El documento **contiene un pliego de prescripciones técnicas particulares** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 233 de la LCSP.

NOVENO.- En relación con el presupuesto y los precios, se incorpora el Convenio de la industria siderometalúrgica de Las Palmas (BOP Las Palmas 21.02.2020) con sus tablas salariales, conteniendo el **documento 'Presupuesto'**:

- Cuadro de precios nº 1
- Cuadro de precios nº 2
- Anejo de Justificación de precios (descompuesto)
- Cuadro de mano de obra
- Cuadro de maquinaria
- Cuadro de materiales
- Presupuestos parciales
- Resumen

Siendo el detalle de manera resumida de la revisión y actualización del presupuesto el que se muestra a continuación:

PROYECTO (2016)			ANEXO Nº 2 (2020)		
Capítulo	Resumen	Euros (€)	Euros (€)	Resumen	Capítulo
1	OBRA CIVIL	195.446,04 €	198.123,45 €	OBRA CIVIL	1
2	CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR	59.577,79 €	62.832,79 €	CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR	2
3	FILTROS DE CARTUCHO	65.505,57 €	68.757,57 €	FILTROS DE CARTUCHO	3
4	OSMOSIS INVERSA	674.500,99 €	682.901,99 €	OSMOSIS INVERSA	4
5	RECUPERACIÓN DE ENERGÍA - BOOSTER	450.905,16 €	454.157,16 €	RECUPERACIÓN DE ENERGÍA - BOOSTER	5
6	VALVULERÍA	84.872,99 €	87.040,99 €	VALVULERÍA	6
7	TUBERIAS	192.512,91 €	194.897,71 €	TUBERIAS	7
8	INSTRUMENTACIÓN	40.896,95 €	45.280,51 €	INSTRUMENTACIÓN	8
9	ENFRIAMIENTO DE EQUIPOS SALA CCM-1 Y CCM-2	57.517,46 €	57.468,40 €	ENFRIAMIENTO DE EQUIPOS SALA CCM-1 Y CCM-2	9
10	BAJA TENSIÓN	694.974,60 €	720.591,13 €	BAJA TENSIÓN	10
11	VARIOS: P.A. GESTIÓN DE RESIDUOS: 2,994,63 € P.A. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD: 7,899,31 € P.A. ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: 3.370,07 € P.A. EN ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA CONTROL DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE: 3.254,34 € P.A. LEGALIZACIÓN DE TODA LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL Y DE BAJA TENSIÓN: 17,850,00 € P.A. ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA MEDICIÓN DE LOS RENDIMIENTOS: 8.923,00 € P.A. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD: 8.000,00 € P.A. DIRECTOR DE OBRAS: 8.000,00 €	85.291,65 €	7.899,61 €	SEGURIDAD Y SALUD	11
			2.994,80 €	GESTIÓN DE RESIDUOS	12
12	VERTIDO DE SALMUERA	69.463,48 €	70.852,75 €	VERTIDO DE SALMUERA	13
13	SERVICIO DE VIGILANCIA	22.300,18 €	22.111,84 €	SERVICIO DE VIGILANCIA	14
			17.855,07 €	LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN	15
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	2.693.765,77 €	2.693.765,77 €		
	13,00 % Gastos Generales	350.189,55 €	350.189,55 €		
	6,00 % Beneficio Industrial	161.625,95 €	161.625,95 €		
	Suma de G.G. y B.I.	511.815,50 €	511.815,50 €		
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)	3.205.581,27 €	3.205.581,27 €		
	0,00 % I.G.I.C	0,00 €	0,00 €		
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (INCLUIDO I.G.I.C)	3.205.581,27 €	3.205.581,27 €		

Por tanto, el **resumen del presupuesto**, una vez **actualizado**, es el siguiente:

Capítulo	Resumen	Euros (€)
1	OBRA CIVIL	198.123,45 €
2	CAPTACIÓN DE AGUA DE MAR	62.832,79 €
3	FILTROS DE CARTUCHO	68.757,57 €
4	OSMOSIS INVERSA	682.901,99 €
5	RECUPERACIÓN DE ENERGÍA - BOOSTER	454.157,16 €
6	VALVULERÍA	87.040,99 €
7	TUBERIAS	194.897,71 €
8	INSTRUMENTACIÓN	45.280,51 €
9	ENFRIAMIENTO DE EQUIPOS SALA CCM-1 Y CCM-2	57.468,40 €
10	BAJA TENSIÓN	720.591,13 €
11	SEGURIDAD Y SALUD	7.899,61 €
12	GESTIÓN DE RESIDUOS	2.994,80 €
13	VERTIDO DE SALMUERA	70.852,75 €
14	SERVICIO DE VIGILANCIA	22.111,84 €
15	LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN	17.855,07 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	2.693.765,77 €
	13,00 % Gastos Generales	350.189,55 €
	6,00 % Beneficio Industrial	161.625,95 €
	Suma de G.G. y B.I.	511.815,50 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (EXCLUIDO I.G.I.C)	3.205.581,27 €
	0,00 % I.G.I.C	0,00 €

Concluyéndose por quien suscribe, atendiendo lo anteriormente expuesto, que ha sido actualizado y corregido el proyecto identificado como 'Ampliación y mejora de la EDAM de Corralejo', suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Antonio Pérez Alonso (colegiado nº 1.831).

No obstante lo anteriormente expuesto, se considera conveniente volver a hacer constar:

1. **El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, en fecha 11.11.2019, acordó la aprobación del proyecto de referencia, obrando en el expte. 2019/00036135E los informes técnicos y resto de documentos emitidos en las actuaciones preparatorias del correspondiente contrato de obras.**
2. **La autorización otorgada por el CIAF recoge de forma expresa que se autorizan las actuaciones de renovación y sustitución de equipos e instalaciones hidráulicas en la EDAM y sistema de captación existente, que en ningún caso impliquen la ampliación o modificación del centro de producción industrial de agua, por tanto la capacidad de producción nominal de 5.000 m³/d (2 x 2.500 m³/d) queda condicionada a lo que se establezca en la resolución final (entiéndase explotación de la EDAM), si procediera, no constando en el expediente el informe de impacto ambiental del órgano ambiental.**

- 3. Los documentos 'memoria justificativa (PPT)' e 'Informe de solvencia económica, financiera, técnica y criterios de adjudicación', elaborados por D. Andrés Rodríguez Cabrera, Técnico del CAAF, mencionan en distintos apartados la división del contrato en lotes, sin embargo estos no se identifican en los distintos documentos obrantes en el expediente, entendiéndose que puede ser una errata, y no se pretende la división en lotes.**

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.